



PROYECTO

ESCUELA DE PADRES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA



ANA MARÍA ACEVEDO RÍOS (PROFESIONAL UAI)

JUAN CARLOS GUARÍN GARZÓN

NAZLY CAROLINA TORO VERGARA (PROFESIONAL PEEP)

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO (Rector)

Fecha de actualización: Medellín 19 de Enero de 2024

PROYECTO Aprobado por el Consejo Directivo, en el Acuerdo No4, de **Marzo 22 de 2018**, por medio de la cual se adopta el plan de estudios del plantel y se incorpora al PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

MEDELLÍN



1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- 1.1. **Departamento:** Antioquia
- 1.2. **Municipio:** Medellín
- 1.3. **Nombre de la institución:** Institución Educativa Manuel José Gómez Serna
- 1.4. **Nombre del representante legal:** Luz Inés Álvarez Toro
- 1.5. **Dirección:**
 - Sede de Bachillerato; carrera 71 No 97- 101
 - Sede de la primaria; Alejo pimienta; Calle 96 No 70- 43.
 - Teléfonos: Teléfono: 471 55 74 y 267 19 6
 - Correo electrónico
- 1.6. **Nombre del proyecto:** Escuela de Padres
- 1.7. **Responsables:**
 - Ana María Acevedo Ríos (Profesional UAI)
 - Juan Carlos Guarín Garzón
 - Nazly Carolina Toro Vergara (Profesional PEEP)

Fecha de actualización: Enero 18 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen	4
2. Palabras claves	4
3. Planteamiento del Problema	4
3.1. Diagnóstico	4
3.2. Objetivo General	5
3.3. Objetivos Específicos	5
3.4. Justificación	6
4. Marco de referencia	7
4.1. Marco Conceptual	7
4.2. Marco Normativo.....	
.....8	
5. Metodología	11
6. Recursos disponibles	12
7. Bibliografía	14
8. Anexos	15



1. Resumen

La participación activa de la familia en la escuela es un aspecto fundamental para fortalecer los vínculos entre las distintas partes que forman el proceso de desarrollo integral de los niños y jóvenes. Con este proyecto se busca involucrar a los padres y acudientes en el ámbito educativo y brindar herramientas para mejorar la crianza, fortalecer las habilidades para la vida y los hábitos de estudio, y tener elementos clave para llevar a cabo la labor educativa en el hogar.

2. Palabras claves

Familias, formación, escuela, corresponsabilidad.

3. Planteamiento del Problema

3.1. Diagnóstico

La institución educativa Manuel José Gómez Serna está ubicada en la parte baja de la comuna noroccidental de la ciudad de Medellín, la población pertenece en su mayoría a estratos tres y dos, con un nivel socioeconómico medio bajo.

Los estudiantes de la institución presentan diversidad de tipos de familias (Nuclear, extensa abuelos, tíos y primos, monoparental, ensamblada es decir uno a ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores y familias de padres separados), los estudiantes presentan diferentes manifestaciones de problemáticas en sus núcleos familiares, las cuales se ven reflejadas diariamente dentro y fuera del aula de clase.

De acuerdo al diagnóstico realizado por los directores de grupo se evidencia específicamente dificultades de tipo afectivo, social y académico como son: baja autoestima, desintegración familiar, problemas de autoridad, de drogadicción, manejo inadecuado de las redes sociales, falta de acompañamiento familiar en los



procesos de aprendizaje, soledad, falta de compromiso, analfabetismo entre otros; todo esto ha motivado a la realización de este proyecto para desarrollar un trabajo con las familias que les permita reflexionar y mejorar las diferentes situaciones que afectan la armonía de su familia y puedan así contribuir a una sana convivencia tanto a nivel familiar como a nivel institucional.

El presente proyecto pretende desarrollar un proceso de educación a padres de familia con orientaciones de tipo presencial con diferentes profesionales y por guías de trabajo en casa, ajustando esta metodología al contexto y necesidades de la comunidad educativa, de igual manera se tendrán en cuenta los programas y orientaciones que desde el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín emanen frente a esta temática.

Este proyecto está regido por la Ley 2025 de 23 de Julio del 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las Instituciones de educación preescolar, básica y media de todo el país.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderá por estimular la participación de los padres, madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

3.2. Objetivo General

- Brindar herramientas conceptuales y practicas a los padres de familia para promover un cambio de actitud frente a sus debilidades en el ambiente familiar y fomentar la participación de los padres de familia en las actividades educativas, mediante una seria reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.

3.3. Objetivos Específicos

- Promover la participación de los padres de familia en actividades de formación y orientación familiar.
- Contribuir para que las familias se apropien de mecanismos adecuados para el acompañamiento efectivo y formación integral de sus hijos.



- Realizar talleres teóricos y prácticos que contribuyan a la buena educación de sus hijos y a la reconstrucción de su tejido familiar.
- Orientar y asesorar a las familias para un mejor manejo de las emociones y tiempo libre.

3.4. Justificación

En la actualidad las familias a nivel global experimentan procesos de transición y cambio por diversos factores, relacionada con el crecimiento, los gustos y actitudes de los niños y adolescentes, que afectan directamente a las personas que conforman el núcleo familiar y con las actitudes de los padres frente a su rol y responsabilidades como padres de familia, y para el contexto nuestro no es la excepción.

Los problemas más comunes en las nuevas generaciones de padres de familia e hijos están relacionados con la separación de los padres, madres solteras y adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desarrollando en ambientes sin ninguna muestra de amor, respeto o comprensión. También, es oportuno señalar que, en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, se presentan casos de estudiantes con dificultades en el rendimiento académico y en el desempeño comportamental. Estudiantes que requieren de mayor apoyo familiar. Esta población sería la que mayor se beneficiaría de este proyecto “Escuela de padres”.

De acuerdo a esta necesidad surge una propuesta sistemática y estructurada como es la “Escuela de padres” que pretende que la educación en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, sea integral, uniendo a padres, directivos docentes, estudiantes y comunidad en general, como actores principales en la formación de los jóvenes adolescentes.

Este proyecto de Escuela para padres quiere dar una respuesta a esos innumerables vacíos y necesidades educativas, a partir de un trabajo de orientación familiar entendida ésta como un conjunto de acciones psicológicas, educativas y metodológicas que van en procura de transmitir a los padres la convicción de que la base para la educación en el hogar es el amor con exigencia, sólo en ese ambiente propicio se logrará enseñar valores a nuestros hijos.

Así mismo, el trabajo colaborativo tiene que ver con la conexión que debe existir entre padres-escuela-estudiante. Es decir, tanto padres, como los maestros y la



Institución Educativa, deben estar en una comunicación constante y fluida para el bien de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de lograr un progreso académico adecuado, que debe ir acompañado a su vez de un buen desarrollo emocional, sin este es imposible que se sientan capaz. Con el trabajo colaborativo el menor verá la importancia que tiene su esfuerzo y cómo, profesores y padres velan por su bienestar.

La Escuela de Padres pretende ser un instrumento de trabajo al servicio de la Familia y a la comunidad en general. Entre los beneficios se encuentran:

- Guía a los padres de familia en la formación de los alumnos para que comprendan sus necesidades y cómo ayudarlos.
- Fomenta el crecimiento personal de cada integrante de la familia.
- Crea comunidad y genera solidaridad entre las familias y el colegio.
- Sirve como espacio para compartir experiencias y vivencias y lograr aprender de ellas.
- Promueve el compromiso de los papás a involucrarse en la vida de sus hijos.

4. Marco de referencia

4.1. Marco Conceptual

Se entiende por familia, al núcleo de personas integrado por los cónyuges y los hijos, tenido estos, bien por el matrimonio o unión libre, o por adopción. Pero también se considera familia aquel hogar dirigido solamente por el padre o la madre, o por una persona con lazos consanguíneos ascendentes o descendentes cualquiera sea de su grado, siempre que estos respondan por la crianza y la educación de los niños y los jóvenes.

La familia no solo es el núcleo de la sociedad si no también, la célula donde los seres humanos satisfacen sus necesidades de afecto, socialización, valores, orientación sexual, desarrollo de las capacidades y habilidades, normas, hábitos, cultura, alimentación, vestido, salud, entre otras, lo cual les permite su realización como personas, para el desarrollo y la convivencia social.

Para que esto último sea real y efectivo a través de los procesos educativos, la ley general de educación o Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, les ha dado unas responsabilidades y funciones a las familias comprometidas en dichos procesos a saber:



* Matricula a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

- Participar en las asociaciones de padres de familia.
- Informarse sobre el rendimiento académico de sus hijos y sobre la marcha institución educativa y participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- Participar en el consejo educativo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Por tanto, lo que se pretende mediante este proyecto, es involucrar positivamente a los padres de familia en la tarea educativa que les corresponde, para que así acompañen a la institución en la formación y orientación de sus hijos y en cumplimiento a la constitución y la ley, en lo pertinente a los fines del sistema educativo colombiano, al igual que en el desarrollo y ejecución del proyecto educativo institucional.

Lo anterior, enmarcado y articulado a la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción. Es una herramienta de gestión escolar desarrollada en ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción institucional.

4.2. Marco Normativo

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.



El Proyecto de Escuela de Padres para las instituciones educativas oficiales - EPAE, es un Proyecto que busca responder a las leyes del Estado colombiano, partiendo desde la misma Constitución Nacional que, en su Artículo 67 establece: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De igual forma menciona que, la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la constitución y la ley.

Por su parte, el Decreto 1286 de abril 27 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. En el Artículo 2º, numeral e, establece que será en derecho de los padres de familia “participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

De igual manera este proyecto se sustenta en la Ley 1014 de 2006 cuyo objeto en el Artículo 2, establece: Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de



desarrollar la cultura de emprendimiento. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas.

Así mismo, la EPAE se enmarca en la Ley 2025 del 23 de Julio del 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, y que a su vez deroga la Ley 1404 de 2010. Artículo 1° Objeto, que: La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Adicionalmente y dentro del mismo artículo, se establece que: Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. En el Artículo 2° de la misma ley, se establece que: Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Ahora bien, con respecto a la importancia de las escuelas de padres dentro de los respectivos PEI, el Artículo 3° establece: Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional



(PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.

La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes. La citada Ley no solo establece la obligatoriedad del establecimiento de las escuelas, sino que, de manera clara el Artículo 4°, establece también la obligatoriedad de participación en las mismas, por parte de los tutores, cuando dice que: Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Por otra parte, en el Artículo 7° se establece que el Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de reglamentar y formular las orientaciones para facilitar la implementación de dicha ley, no obstante, aclara también que: Corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación promover sus niveles, así como incluir en su plan de formación docente temáticas que fortalezcan las capacidades de los docentes y los directivos en el desarrollo de estas escuelas.

5. Metodología

Los talleres para padres son espacios de discusión en pequeños grupos, para compartir experiencias y reflexionar sobre la relación con los hijos y alumnos, según el caso; analizar situaciones concretas, ilustrar el manejo de algunos



conflictos y aclarar dudas que se presentan, de modo que los padres y profesores puedan pensar en sí mismo y en sus niños, en una situación concreta.

Estos talleres de escuela de familias se ofrecen en la institución para que haya un buen trabajo conjunto con la familia y el niño, en todo el proceso educativo. Toda esta actividad está encaminada a la prevención, detectando las fallas más comunes y de más alto riesgo; dando una asesoría cercana y concreta, en el medio donde se presenta a través de la escuela de familias y de toda la estructura educativa.

Se propone elaborar una encuesta para diagnosticar las necesidades de temas que involucren a padres, alumnos, docentes y acudientes, para definir las necesidades de orientar a los padres de familia cumpliendo así la labor de educar con base en que los padres expresen sus inquietudes acerca de los problemas por los que atraviesan sus hijos, buscando orientación suficiente para acompañarlos durante su desarrollo y crecimiento. Aunque con frecuencia la falta de comprensión por parte de los padres hacia los hijos, el maltrato, la agresión verbal y física son frecuentes mientras se busca obtener obediencia en la mayoría de los casos, la corrección por medio de la supresión de la televisión, el encierro y el continuo chantaje de llevarlos a un internado; constituyen las soluciones que emiten los padres a la corrección de las conductas y comportamientos de los hijos e hijas.

Para la ejecución, se realizan encuentros, reuniones grupales, de un tema de contenido teórico, que promueve la interacción, con el fin de compartir experiencias sobre temas específicos que permiten la reflexión y la construcción. Se realiza una propuesta de temas a trabajar, sin embargo, se deja abierta a modificaciones según las necesidades que presente la comunidad o intereses de las familias.

La convocatoria a la participación de los espacios enseñanza-aprendizaje, se realizó a través de la invitación enviada por los docentes y la compartida en la agenda institucional. Se llevarán a cabo las escuelas de familias separando a las familias de primaria y secundaria entendiendo que las problemáticas y los procesos por los que pasan los niños y los adolescentes pueden ser diferentes.

6. Recursos disponibles

- **Materiales:**



Papel craft
Hojas de block
Marcadores

- **Humanos:**

Equipo directivo
Profesionales de apoyo institucional (UAI - PEEP)
Docentes
Estudiantes
Padres de familia
Comunidad en general

- **Institucionales:**

Ambas sedes de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna



7. Bibliografía

Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, cuarta edición. México. Recuperado de:
<http://www.slideshare.net/albescas/metodologia-de-lainvestigacin-herndez-sampieri>
Equipo de PPT, Asesoría y Asistencia Técnica

Ley 2025 de 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. 23 de Julio de 2020. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>



ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	Responsable	EVALUACIÓN
Febrero	Primer encuentro: Presentación de las profesionales y reglas de juego para próximos encuentros.	Sede primaria	Docentes-PEEP- UAI	
Abril	Segundo encuentro: Primeros auxilios psicológicos y hábitos de estudio.	Sede primaria	Docentes-PEEP- UAI	
Julio	Tercer encuentro: Corresponsabilidad familiar.	Sede primaria	Docentes-PEEP- UAI	
Agosto	Cuarto encuentro: Emociones	Sede primaria	Docentes-PEEP- UAI	
Septiembre	Quinto encuentro: Crianza positiva y herramientas de estudio.	Sede primaria.	Docentes-PEEP- UAI	
Noviembre	Cierre: Herramientas para el acompañamiento en vacaciones y retroalimentación del proceso.	Sede primaria.	Docentes-PEEP- UAI	